

no pudieron apagar, ni el zelo de los Superiores, ni el curso de los años. Aun entre sus caydas, se tuvo de pie firme la parcialidad de los Elianos. Los Generales, que se siguieron, aunque muy austeros, y zelosos, no pudieron reprimir el corriente, que ya avian tomado los abusos, y corruptelas en puntos de pobreza, y profanidad de los hábitos: y faltos de fuerças para el remedio, se valian del disimulo, teniendo por menor inconveniente la division, y discordia. La turbulencia de los tiempos tenia à los Prelados atadas las manos, para que no castigassen los discipulos; porque aviado el incendio del scisma por el Emperador, se llegó à ver la Silla Apostolica tan oprimida de su poder tyrano, que estuvo ya para rendirse Roma à los Imperiales, ayudados del mismo Clero. Revelòse Píssa, y otras Ciudades del estado de la Iglesia estuvieron para hazerlo, ya de impacientes à las continuas hostilidades del Imperio, ya vencidas de su soborno. De aqui nacia relaxacion en todo el Estado Ecclesiastico casi irremediable, porque los malcontentos, y hostigados de la amenaza, u del castigo, se passaban al vando de los scismaticos, y era menor inconveniente disimularlos, que perderlos.

De esta plaga vniversal à toda la Iglesia era forçoso adoleciesse la Religion, y mas teniendo en la fuga de Fray Elias, y sus sequaces franca la puerta con el mal exemplo. Cobró mayores fuerças en la Sedevacante del Pontificado, que por muerte de Gregorio Nono, y de Celestino Quarto (este vivió Papa diez y siete dias) duró casi dos años; y bien saben los noticiosos de Historia Ecclesiastica, quant perniciosas han sido siempre al estado regular las Sedevacantes largas, y mas en tiempo de scisma. Tuvo en fin la relaxacion tiempo bastante para echar bien ondas las rayzes; pues so-

bre casi tres años, que governò Fray Elias esta vez última, fomentò con el exemplo, y la persuasion los abusos, y corruptelas contra el rigor de la Regla; y siendo depuesto el año de 1239, se continuò el scisma en todo su vigor, hasta el de quarenta, y quatro, en que fuè privado del Imperio Federico Segundo, por sentençia del Concilio Lugdunense, con aprobacion del Papa. En medio de los disturbios la parte de los zelosos, y observantes, fuè siempre la mayor, y la mas pujante, porque los Prelados, los Compañeros, y Discipulos de San Francisco, que vivian los mas, trabajaban con esfuergos, así de exemplo, como de persuasion, en mantener la Orden en su primitiva observancia, como lo consiguieron por la mayor parte con buenos efectos. Pero no pudieron reducir à este rigor à todos; porque los Elianos se estaban tercios, y siempre con esperanças de bolver à poner en el folio del gobierno à Fr. Elias; de que resultaba poca paz, cò mucho dolor de los Prelados, que como dexò dicho, tenían por forçoso el disimulo, porque se hallaban sin fuerças para el remedio.

El ardiente zelo de los Còpañeros, y Discipulos de San Francisco, llevaba mal este disimulo, porque quisieran, que los escarmentase el castigo, y les parecia, que la politica de los Prelados era indigna de practicarse en el gobierno Religioso. Por esta causa algunos de nuestròs antiguos Chronistas culpàn à los Discipulos de San Francisco de menos prudentes, y turbadores de la paz. Yo no difino en este punto, pero tengo mucha compasion à los Prelados zelosos, que se hallan en semejante conflicto; los quales sin esperança de milagros es forçoso, que cedàn al tiempo, arreglandose à las leyes de humana prudencia. Ya se han visto resoluciones grandes hechas à favor de la virtud, y de la justicia, que las tuvo el

el juyzio humano por impossibles, por violentas, y por peligrosas; y con todo surtieron efecto con felicidad: pero tambien se han visto muchas, que salieron desgraciadas. Mucho se puede esperar de la gracia, pero tambien seria temeridad no escuchar las voces de la prudencia. Como puede Dios hazer milagros, sabe tambien permitir bafisiscos, y que los mismos remedios enconen las heridas, porque conviene así para fines ocultos de su providencia. A esta pertenece el que los Prelados zelosos, y santos se arrojen con instinto de la gracia, en que lleban afiançado el acierto: y que los demàs, que no son tan santos, se gobiernen por las comunes leyes de la prudencia, para quedar inculpados, aun quando no sean felices los efectos.

Estas noticias que doy, aunque breves, muy individuales, hecho menos en nuestras Chronicas en lengua vulgar, en las quales vienen muy desfigurados los sucesos referidos; debió de ser rezelo de que estos defectos por sabidos entibien la devocion, ò mançillen la santa candidez de vna Religion tan venerada en el mundo. Yo tengo por vanissimo este temor, porque como los lunares siendo defectos suben de punto la hermosura, así los infortunios de vna Religion tan dilatada son apoyos de su grandeza. Abrió brecha la malicia en vn Colegio Apostolico, asistido con cercanas, y poderosas influencias de todo vn Sol de Justicia Christo Dios, y Hombre, y avrá quien estrañe, que lograsse sus tiros en vna Familia de tantos puros hombres? En el Colegio Apostolico la traycion de Judas sirvió para el escarmiento, la negacion de Pedro para el aviso, la duda de Thomàs para la creencia, la contenciosa porfia de todos sobre la mayoria para la humildad; y todos estos achaques contribuyeron à la mas perfecta salud, y

al apice supremo de la santidad. Pregunto, si la Iglesia Catolica ha descaecido de su grandeza, ò ha descolorido su hermosura, porque desde que la plantò Christo, y la regò con su sangre, ha sido combatida de furiosos cierços de persecucion de tyranos; de ingraticudes, y desatenciones de sus propios hijos, que con errores, y rebeldias han fatigado en todos siglos su paciencia, y han hallado siempre incontrastable su constancia? Pues sepale, que la Religion Serafica, ni puede, ni quisiera, aunque pudiesse ser mas essenta, ni mas bien afortunada, que el Colegio Apostolico, y la Iglesia Catolica, à quien desde sus ninezas fuè en todo tan parecida. Callar tal vez el Historiador alguna cosa, que con la ferie de los sucesos no tiene connexion, ò es de poca consequencia, no sè si seria conveniente: pero desfigurar los sucesos, nunca puede ser licito; pues con perjuyzio de la verdad enflaqueze la fee de la Historia: porque quien le tendrá por veridico en lo lustroso, si le descubre menos fiel en lo poco favorable?

Todo lo referido de Fray Elias conduce para la comprehension de muchas alteraciones, y mudanças, que hubo en la Orden, de que fueron origen el, y sus sequaces, en tanto grado, que desde este punto se empeçò à echar el cartabon para la fabrica de la Claustra: y hasta que esta en tiempo de Leon Dezimo, se dividió de la Observancia, vivió la parcialidad de los Elianos, con mas, y menos pujança en diversos tiempos. Desde este punto se iràn notando los esfuergos valerosos de los hijos verdaderos de San Francisco, que batallaron con invencible teson por la rigurosa, y pura observancia de la Regla, cuya linea nunca interrumpida, es oy la que se llama la Familia de los Observantes, à quienes como à tales se les dieron los sellos de la

Orden, y à su General el blason de General de toda la Orden de San Francisco, como dirè en el capítulo siguiente, no con mi pluma, sino con las de los Pontifices. Con estas noticias se dà satisfacion à la admiracion comun, de como vn hombre solo pudo introducir tanto disturbio, y division tan continuada: pues ya, ò no será tanta, ò será ninguna, sabiendo las calidades de este hombre muy poderoso con el patrocinio de vn Sumo Pontifice, que ganó con engaños: muy mañoso para hazer de su mano Prelados de su genio, que apoyassen sus designios, à que ayudò no poco, sino mucho la turbacion de los tiempos. Y por ventura los juyziosos hallaran mas materia para la admiracion, en ver, que contra fuerças tan poderosas pudiesse mantenerse en la mayor parte de la Orden la pureza de la rigurosa observancia. Reynos enteros cayeron de las purezas de la Fè, por el desliz de su cabeça. Un Henrique Octavo, bastò solo para pervertir todo su Reyno de Inglaterra: y en la Orden de San Francisco vn General, todos los Provinciales, y Guardianes empeñados en introducir abusos contra la pobreza, no pudieron conseguirlo, y la parte de los zelosos, que sin los arrimos del gobierno era la parte mas flaca, cantò la victoria, siendo los despojos de su valeroso zelo la ruyna de su General.

CAPITULO XXXVI.

Divisiones que ha aydo en varios tiempos en la Religion.

DE todo lo dicho resulta luz, y claridad, que desvanece las sombras, y dudas, que ha ocasionado en el juizio de muchos, la confusion de algunos Chronistas nuestros, que refieren con menos distincion, que debieran las divisiones que ha aydo en

la Orden de San Francisco, sin dàr à entender, que debaxo de nombres diversos, nunca la division fue mas que vna sola, cuyas partes opuestas eran los que guardaron siempre la Regla en todo su rigor literal, y los que dexaron este rigor, primero por abuso, y corruptela, y despues con Privilegios Pontificios. Los que guardaron en todo rigor literal la Regla, desde que Fray Elias empeçò à introducir abusos en el manejo de los dineros, y en la profanidad de los habitos, se empeçaron à llamar Cessarianos, porque al abrigo del Santo Fr. Cessario se opusieron à la introduccion de estos abusos. Duraron estos debaxo deste nombre, hasta que San Buenaventura entrò en el gobierno, cuyo zelo, y celestial prudencia extinguiò casi del todo à los Elianos; y mediante la vniformidad de los habitos, y capillas, y otras cosas dignas de su santidad, reduxo la Religion al estado vniforme de rigida observancia, en el rigor literal de la Regla, dando leyes, y Constituciones para todas las Provincias, con que cessaron los Cessarianos, porque ya no se descubria parte opuesta. Despues de la muerte de San Buenaventura, algunas reliquias de los Elianos, que avian estado aterradas, y ocultas con el miedo, se fueron descubriendo; y como la relaxacion es tan del genio del amor proprio, y este està en muchos demasiado vivo, ò mal mortificado, fueron tomando fuerças, pero hallaron, como en tiempo de Fr. Elias, contradiccion en el zelo de los mas observantes, avivado con el amparo, autoridad, y abrigo del Bienaventurado Fr. Clareno, de quien tomaron el nombre de Clarenos. Alteraronse con los tiempos las cosas, alternaronse los successos con reciproca mudança de vna, y otra parte; y llegaron à prevalecer tanto los Elianos, que obtenidos ya para la seguridad de las conciencias privilegios de la Silla Apostolica, para tener propios en comun, y para otras mitigaciones, se levantaron con todo el gobierno.

Apostolica, para tener propios en comun, y para otras mitigaciones, se levantaron con todo el gobierno.

En estos turbados tiempos fueron los Colectaneos al abrigo de Santa Colecta; los Amadeistas al del Beato Amadeo; los del Santo Evangelio; los del Capucio (no por el piramidal, sino por el redondo pequeño, cuya luna, ò muzeta no passaba de la juntura de los ombros, à distincion del que vsaban los Padres Conventuales, cuya luna se vierte hasta los codos, y cubre todo pecho, y espaldas); los Descalços; los de Familia; los Observantes: todos estos debaxo de diversos nombres, en Regiones, y Provincias diversas, guardaban la Regla en todo rigor literal, y viviendo en Conventos à parte estavan sujetos sin contrariedad, y en sana paz à la obediencia de el General, y Provinciales Claustrales. Eran, empero, muchos, y todos mantenian, sin diferencia alguna, la observancia rigida de la Regla en todo el rigor literal, sin vso alguno de los privilegios, y mitigaciones de que vsaban los Conventuales. En este estado estavan las cosas, quando el año del Señor de 1517. el Sumo Pontifice Leon Dezimo, diò la Bula de vnion, y concordia, en que compuso à los Padres Conventuales, que tenian todo el gobierno absoluto de la Orden, con los Padres Reformados, que son todos aquellos, que guardaban la Regla literalmente, llamados, empero, con diversos nombres. A estos declarò por verdaderos, y legitimos successores de San Francisco; les entregò los Sellos antiguos de la Orden; les diò facultad para que eligiesen vna cabeça suprema, cuyo titulo fuesse el de Ministro General de toda la Orden de San Francisco. A los Conventuales mandò, que se quedassen gozando de sus privilegios, pero que su General no se llamasse Ministro, sino Maestro General, y que dexados los Sellos antiguos hiziesen

otros. Y porque entre los verdaderos seguidores de la Regla en su rigor literal, se evitasse la confusion, que ocasionaba la variedad de los nombres; mandò, que todos vniformemente se llamassen Observantes. Y para que en adelante el curioso lo sepa, y el obstinado no lo dude, doy las palabras formales de la Bula de vnion, que empieza: *ite & vos in vineam meam, &c.* Dize así:

Volumus, & delaramus sub nomine Reformatorum, ac purè, & simpliciter Regulam Beati Francisci huiusmodi observantium comprehendimus, & singulos infrascriptos, videlicet Observantes iam de Familia, quam Reformatos sub Ministris: ac Fratris Amadai; de Colectaneis: Clareno; de Sancto Evangelio; seu de Capucio: ac Descalceatos nuncupatos; ac alios similes quocumque alio nomine nuncupentur, & Regulam ipsam Beati Francisci purè, & simpliciter observant. Ex quibus omnibus suprascriptis unum corpus in simul facientes eosdem ad invicem perpetuò unimus, itaque de cetero, ommissa diversitate nominum praedictorum Fratres Minores Sancti Francisci Regularis Observantia, vel simul, vel distinctivè nuncupentur, & nuncupari possint, & debeant: Omnesque, & singuli, ut praefertur vni Generali Ministro praedicto, ac Provincialibus, & Custodijs, in quibus Provincijs, vel Custodijs respectivè morantur in omnibus, & per omnia secundum Regulam subijci debeant, &c.

Consta, pues, evidentemente por el contexto de esta Bula, que en la Religion de San Francisco, hasta el año de 1517. no hubo mas que vna sola division en dos partes; la vna de los privilegiados, que llamamos Conventuales, ò Claustrales; la otra de los que guardaron la Regla en todo rigor literal sin mitigacion, y sin privilegio alguno: y esta vniforme en la realidad de guardar en su rigor la Regla, tenia varias de-